

Interlocutorio: No. 844
Proceso: Sucesión
Causante: Romelia Tapasco Cañaveral
Demandado: Bruna Tapasco Máximo Tapasco, Oscar Tapasco, Libaniel Tapasco, Antonio José Tapasco
Radicado: 2022-00200-00

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informándole que el emplazamiento de Antonio José Tápasco y de las personas indeterminadas se realizó tal y como lo ordena el artículo 108 del Código General del Proceso concordante con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el Curador Ad-Litem designado, contestó la demanda de manera oportuna, la DIAN contestó el oficio enviado, informando que a la fecha no figura obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante.


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Realizado el emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, encontrándose debidamente representado el interesado Antonio José Tápasco y habiendo recibido respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se procederá de conformidad con lo indicado en el inciso primero del artículo 501 del Código General del Proceso.

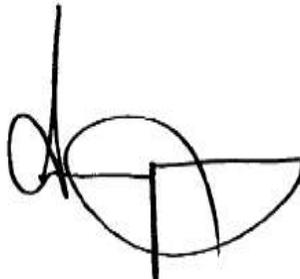
Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la facción de inventario y los avalúos de los bienes relictos. En consecuencia

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 02:00 p.m. del día martes 13 de febrero de 2024 para la práctica de la audiencia de inventarios y de los avalúos de bienes y deudas de la herencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>150</u> DEL <u>15</u> DE <u>diciembre</u> DE 2023
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria